CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez elpresente proceso de **EJECUTIVO** con memorial aportado dentro de términos, por el apoderado de la parte demandada a través del cual formula excepcionesde mérito frente a la demanda.

Asimismo, se informa que la demandada fue notificada en debida forma y los términos corrieron de la siguiente forma:

- Ximena Molina Villa fue notificada personalmente en la secretaría de este Despacho el día 07 de julio de 2023.
- El Término para pagar corrió así: 10, 11, 12, 13 y 14 de julio de 2023
- El término para excepcionar transcurrió así: 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 21 y 24 de julio de 2023.

El apoderado de la demandada presentó pronunciamiento frente a la demanda dentro del término otorgado para ello, esto es, el 24 de julio hogaño.

Sírvase proveer,

Manizales, 08 de agosto de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite Nro. 2023

Demandante: CAMILO ANTONIO GIRALDO LÓPEZ
Demandada: XIMENA MOLINA VILLA
Radicado: 170014003005-2023-00127-00

Visto el informe secretarial que antecede, procede este Despacho a correr traslado a la parte ejecutante por el término de **DIEZ (10) DÍAS** de las **excepciones de mérito** propuestas por la demandada, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso.

Con las facultades que le fueron conferidas, se reconoce personería para actuar en calidad de apoderado de la demandada, al abogado ORLANDO ANTONIO

CUADROS OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 17.101.782 y tarjeta profesional Nro. 63.801 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

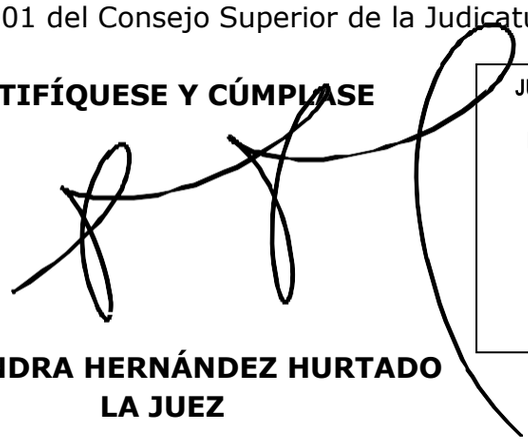

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 110 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 09 de agosto de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria